

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 005186
LA CISTERNA,

22 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Que el artículo 70 del decreto con fuerza de ley N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican, establece un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar su labor pedagógica y promover su desarrollo profesional continuo, creado por la letra d) del artículo 12 de la ley N°19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la Educación.

2.- Resolución Exenta N° 5587 de fecha 26 de agosto de 2012 que ordena transferencia de recursos a municipios que indica, para el desarrollo de los Planes de Superación Profesional 2014 por un monto \$3.159.000

3.- E-mail de fecha 11/12/2014 de la encargada del programa de Planes de Superación Profesional, sra. Magdalena Casanova Vidal, quien señala que existe un error por parte del Ministerio de Educación en la resolución N° 5587, referido al número de docentes participantes y al monto transferido. Aclara que el N° de docentes es 36 y no 39 y el monto es \$2.916.000 y no \$3.159.000, por lo que la diferencia debe ser devuelta a la Secretaria Ministerial de Educación.

TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N° 5587 que ordena la transferencia de fondos para la realización de los Planes de Superación Profesional 2014 y el e-mail aclaratorio respecto del N° de docentes y los fondos.

DECRETO:

1º APRUEBASE el traspaso de recursos por parte del Ministerio de Educación, para la realización de los Planes de Superación Profesional por un monto de \$3.159.000

2º ACLARASE que el monto traspasado por parte del Ministerio de Educación corresponde a 39 docentes que debían participar en el PSP 2014, de las cuales no correspondía que fueran convocados 3 de ellos por encontrarse realizando labores fuera del aula, por lo que solo corresponde utilizar por este municipio un monto total de \$2.916.000, debiendo la diferencia ser reintegrada a la Secretaría Ministerial de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**